PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGIÓN ORIENTAL
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3363/OC-PR – BID 3364/CH-PR.
CONVENIO DE CRÉDITO CON EL ICO DEL REINO DE ESPAÑA

LLAMADO UEP MOPC Nº 07/ 2018

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, TRAMO: RUTA 10 - ARAUJO CUE. ID 343.537

ADDENDA N° 1

1- En la Sección II. Datos de la Licitación

Donde dice:

IAO 7.1	Dirección del Contratante para **fines de aclaración** únicamente: *Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)* *Unidad Ejecutora de Proyectos - UEP* Atención: *Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (CAC) – UEP – MOPC* *Avenida España esquina Avenida Brasilia, Edificio España. 3er Piso.* *Asunción-Paraguay* *(+595 21) 235 – 3301* *llamadosuep@gmail.com* Se deberá presentar además copias de las consultas en: *Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales* *Edificio España, 2º Piso* *Calle: Avenida España esquina Avenida Brasilia* *Asunción - Paraguay* *Teléfono: (595 21) 235 - 3268* *adquisiciones.gpcv@gmail.com* *Fecha tope de presentación de aclaraciones / consultas:* ***21** días calendarios antes de que se venza el plazo para la presentación de las Ofertas, es decir, hasta las 15:00 del 01 de Agosto de 2018* *El Contratante reconocerá como válidas, únicamente las comunicaciones presentadas por el Oferente a través de las direcciones indicadas.* *Publicación de las aclaraciones y/o posibles enmiendas (adendas):* *La emisión de notas aclaratorias y/o posibles enmiendas (adendas) serán publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP – www.dncp.gov.py) y en caso de prórrogas, en la United Nations Development Business del Banco*

Abg. Patricio Ortega
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

Ing. Julio A. Ríos M
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Debe decir:

IAO 7.1	Dirección del Contratante para **fines de aclaración** únicamente: *Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)* *Unidad Ejecutora de Proyectos - UEP* Atención: *Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (CAC) – UEP – MOPC* *Edificio Central del MOPC* Calle/Avenida y número: *Oliva Nº 411 esquina Alberdi* Piso/Número de habitación: *Planta Baja, Mesa de Entrada Única* Ciudad: *Asunción* País: *República del Paraguay* *(+595 21) 440860 / 021 - 494552* Se deberá presentar además copias de las consultas en: *Gerencia de Proyectos de Caminos Vecinales* *Edificio España, 2º Piso* *Calle: Avenida España esquina Avenida Brasilia* *Asunción - Paraguay* *Teléfono: (595 21) 235 - 3268* *adquisiciones.gpcv@gmail.com* *Fecha tope de presentación de aclaraciones / consultas:* ***21** días calendarios antes de que se venza el plazo para la presentación de las Ofertas, es decir, hasta las 15:00 del 01 de Agosto de 2018* *El Contratante reconocerá como válidas, únicamente las comunicaciones presentadas por el Oferente a través de las direcciones indicadas.* *Publicación de las aclaraciones y/o posibles enmiendas (adendas):* *La emisión de notas aclaratorias y/o posibles enmiendas (adendas) serán publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP – www.dncp.gov.py) y en caso de prórrogas, en la United Nations Development Business del Banco*

Abg. Patricia Ortiz
Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

2- En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Donde dice:

- ***(1) Un/a Consultor/a Ambiental**, con 2 (dos) o más años de experiencia en contratos de obras viales. El Consultor Ambiental deberá contar con registro vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales – CTCA emitido por la Secretaria del Medio Ambiente (SEAM) o en su defecto documentación que avale*

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

trámite del mismo. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, documentación que demuestre que el mismo se encuentra en proceso de renovación.

Debe decir:

- ***(1) Un/a Consultor/a Ambiental**, con 2 (dos) o más años de experiencia en contratos de obras viales. El Consultor Ambiental deberá contar con registro vigente en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales – CTCA emitido por la Secretaria del Medio Ambiente (SEAM) o en su defecto documentación que avale trámite del mismo. En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, documentación que demuestre que el mismo se encuentra en proceso de renovación. Se exigirá dedicación como mínimo de 5 días hábiles por mes.*

3- En la Sección VI. Requisitos de las obras. Especificaciones Técnicas. Anexo Instalaciones y Servicios Especializados. Ítem 02.3 Plan de Acción de Genero, Capacitaciones y Pasantías. Numeral 02.3.1 Actividades Específicas a Realizar.

Donde Dice:

a. Contratación de Especialista Social con Enfoque de Género

El Contratista adjudicado deberá contratar un/a especialista social con enfoque de género durante la toda la etapa de construcción de la obra, la permanencia en zona de obras deberá ser como mínimo de 15 días al mes, el cual deberá ser registrado en el libro de obras o Bitácora, quien será responsable de guiar las actividades previstas en esta sección.

El/la Especialista debe contar con formación en ciencias sociales, preferentemente con especialidad en desarrollo, enfoque de género, empleabilidad, con una experiencia mínima de 3 años en proyectos de desarrollo con mirada de género.

El/la especialista tendrá a su cargo la supervisión y ejecución de los compromisos relacionados con la estrategia de género. Las responsabilidades de esta persona incluyen, entre otros:

i. *Será el punto de contacto entre el Contratista, el Contratante y las Mujeres en proceso de formación;*
ii. Elaborará el Plan Acción de Genero, Capacitaciones y Pasantías.
iii. *Definirá las actividades que cada mujer en proceso de formación deberá realizar durante la duración del programa y asegurar que cada estudiante tenga un mentor;*
iv. *Dará seguimiento a las actividades realizadas por las pasantes y mujeres estudiando los cursos de operadoras de maquinaria, asegurando un ambiente inclusivo y su asistencia continua;*
v. *Será responsable de la organización y puesta en marcha del curso y materiales de sensibilización;*
vi. *Elaborará el manual de convivencia;*
vii. *Preparará los informes para presentar los principales resultados del programa;*
viii. *Será responsable de documentar las diferentes actividades realizadas en el marco del Plan, a través de videos y/o fotos.*
ix. *Será el gestor para el desarrollo en la comunidad y nexo entre los actores locales y la empresa.*
x. *Será el vínculo entre la empresa y la fiscalización en el componente social.*
xi. *Será el vínculo entre la contratista y la DGSA.*

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Abg. Patricio Ortega
Coordinador ... Relaciones
UEP - MOPC

xii. *Desarrollará acciones que favorezcan a la convivencia armónica en los campamentos.*
xiii. *Desarrollará acciones a fin de favorecer la adaptación de los empleados contratados a nivel local.*
xiv. *Realizará un mapeo comunitario a fin de identificar los recursos existentes y sus potencialidades (Ej. Centro de Salud_ educación sexual y reproductiva) _ Producto "caracterización Territorial".*
xv. *Desarrollará una línea de base con cada mujer participante de los cursos y pasantes y otros actores clave, sistematizando y analizando dicha información como insumo para el monitoreo continuo y evaluación final (perfil socio-económico, familiar, proyección laboral, etc.)*
xvi. *Como parte de sus funciones de generar un ambiente inclusivo en el campamento, gestionará aspectos comunicacionales/visibilidad con lenguaje género-sensible (ej. cartelería no sexista: Personas Trabajando).*
xvii. *Diseñar criterios para la selección de los varones y mujeres; manejar y justificar los criterios de inclusión de género.*
xviii. *Participar de la selección de personas que realizarán las pasantías.*
xix. *Otras actividades necesarias para la correcta ejecución del componente.*

Debe Decir:

a. <u>Contratación de Especialista Social con Enfoque de Género</u>

El Contratista adjudicado deberá contratar un/a especialista social con enfoque de género durante la toda la etapa de construcción de la obra, quien será responsable de guiar las actividades previstas en esta sección. La permanencia en zona de obras, registrada día a día en el libro de obras o Bitácora, será como mínimo de 12 días al mes (*8 de los cuales deberán ser entre semana*).

El/la Especialista debe contar con formación en ciencias sociales, preferentemente con especialidad en desarrollo, enfoque de género, empleabilidad, con una experiencia mínima de 3 años en proyectos de desarrollo con mirada de género.

El/la especialista tendrá a su cargo la supervisión y ejecución de los compromisos relacionados con la estrategia de género. Las responsabilidades de esta persona incluyen, entre otros:

i. *Será el punto de contacto entre el Contratista, el Contratante y las Mujeres en proceso de formación;*
ii. Elaborará el Plan Acción de Genero, Capacitaciones y Pasantías, adecuado al Plan ya diseñado por DGR – DGSA.
iii. *Definirá las actividades que cada mujer en proceso de formación deberá realizar durante la duración del programa y asegurar que cada estudiante tenga un mentor;*
iv. *Dará seguimiento a las actividades realizadas por las pasantes y mujeres estudiando los cursos de operadoras de maquinaria, asegurando un ambiente inclusivo y su asistencia continua;*
v. *Será responsable de la gestión, organización y puesta en marcha del curso y materiales de sensibilización;*
vi. *Elaborará el manual de convivencia;*
vii. *Preparará los informes para presentar la descripción de las acciones y los principales resultados del programa;*
viii. *Será responsable de documentar las diferentes actividades realizadas en el marco del Plan, a través de videos y/o fotos.*

Abg. Patricio Ortega
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

ix. *Será el gestor para el desarrollo en la comunidad y nexo entre los actores locales y la empresa.*
x. *Será el vínculo entre la empresa y la fiscalización en el componente social.*
xi. *Será el vínculo entre la contratista y DGR – Coordinación Social – DGSA.*
xii. *Desarrollará acciones que favorezcan a la convivencia armónica en los campamentos y en el entorno comunitario.*
xiii. *Desarrollará acciones a fin de favorecer la adaptación de los empleados contratados a nivel local.*
xiv. *Realizará un mapeo comunitario a fin de identificar los recursos existentes y sus potencialidades (Ej. Centro de Salud_ educación sexual y reproductiva) _ Producto "caracterización Territorial".*
xv. *Desarrollará una línea de base con cada mujer participante de los cursos y pasantes y otros actores clave, sistematizando y analizando dicha información como insumo para el monitoreo continuo y evaluación final (perfil socio-económico, familiar, proyección laboral, etc.). Para el efecto, las Contratistas deberán seguir el instructivo diseñado por el Equipo Técnico de la DGR – DGSA.*
xvi. *Como parte de sus funciones de generar un ambiente inclusivo en el campamento, gestionará aspectos comunicacionales/visibilidad con lenguaje género-sensible (ej. cartelería no sexista: Personas Trabajando).*
xvii. *Para la selección de los varones y mujeres; manejar y justificar los criterios de inclusión de género, se deberán seguir los criterios establecidos por el Equipo Técnico de la DGR – Coordinación Social – DGSA.*
xviii. *Participar de la selección de personas que realizarán las pasantías.*
xix. *Participar de los talleres, reuniones o charlas que desarrolla el Equipo Técnico de la DGR – DGSA a fin de unificar los criterios del enfoque de género y orientar las acciones.*
xx. *Otras actividades necesarias para la correcta ejecución del componente.*

4- En la Sección VI. Requisitos de las obras. Especificaciones Técnicas. Anexo Instalaciones y Servicios Especializados. Ítem 02.3 Plan de Acción de Genero, Capacitaciones y Pasantías. Numeral 02.3.1 Actividades Específicas a Realizar.

Donde Dice:

d. Cursos de Sensibilización

El Contratista será responsable de realizar actividades de sensibilización sobre temas de género a todos sus empleados que estarán vinculados al proyecto (esto incluye personal de campo, supervisores, equipos administrativos y Recursos Humanos, etc.).

Esta actividad debe realizarse en los primeros **3 meses desde el inicio de las obras**.

La actividad de sensibilización, en temas de género, tendrá como objetivo asegurar que los empleados aprendan sobre:

i. *la importancia de tener grupos de trabajo diversos (mujeres, hombres, grupos étnicos, etc.);*
ii. *los beneficios que conlleva la integración de diversos grupos en los equipos;*

Abg. Patricio Ortega
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

Ing. Julio A. Ríos M.
Secretario de Políticas
MOPC

iii. *sensibilización e información sobre cómo mantener un ambiente de trabajo respetuoso y seguro para todos; 4) Mitos/estereotipos de género asociado a la división de trabajo (masculinidades), resaltando experiencias exitosas de mujeres que ya integran obras a nivel nacional e internacional; la discriminación de género (beneficios y perjuicios)*

iv. *presentación del manual de convivencia y las consecuencias de romper estas reglas (tolerancia cero), entre otros.*

Antes de poner en marcha esta actividad, el Contratista deberá presentar al Contratante el detalle de los temas que serán desarrollados y obtener el visto bueno por parte del Contratante.

Las mujeres que hagan parte del programa de pasantías y de los cursos de operadoras de maquinarias **deberán asistir** a esta actividad de sensibilización a la par que sus compañeros varones que están en la obra.

Así también será valorada la difusión de actividades de sensibilización hacia la "igualdad de oportunidades entre género" en diferentes ámbitos, como ser municipal, centros educativos, difusión en radios comunitarias, TV cable local, entre otros.

Debe Decir:

d. <u>Cursos de Sensibilización</u>

El Contratista será responsable de realizar actividades de sensibilización sobre temas de género a todos sus empleados que estarán vinculados al proyecto (esto incluye personal de campo, supervisores, equipos administrativos y Recursos Humanos, etc.).

El contratista mediante la gestión de la Especialista Social, podrá contratar un servicio tercerizado; no obstante el diseño deberá ser aprobado por el Equipo Técnico de DGR – DGSA.

Esta actividad, se deberá realizar en al menos dos (2) ocasiones, una a los **3 meses del inicio de las obras** y la siguiente **una vez iniciada la pasantía de mujeres**.

La actividad de sensibilización, en temas de género, tendrá como objetivo asegurar que los empleados aprendan sobre:

i. *la importancia de tener grupos de trabajo diversos (mujeres, hombres, grupos étnicos, etc.);*
ii. *los beneficios que conlleva la integración de diversos grupos en los equipos;*
iii. *sensibilización e información sobre cómo mantener un ambiente de trabajo respetuoso y seguro para todos; 4) Mitos/estereotipos de género asociado a la división de trabajo (masculinidades), resaltando experiencias exitosas de mujeres que ya integran obras a nivel nacional e internacional; la discriminación de género (beneficios y perjuicios)*
iv. *presentación del manual de convivencia (el cual podría incidir en el Reglamento Interno) y las consecuencias de romper estas reglas (tolerancia cero), entre otros.*

Abg. Patricio Ortega
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Antes de poner en marcha esta actividad, el Contratista deberá presentar al Contratante (*DGR – Coordinación Social – DGSA),* el detalle de los temas que serán desarrollados y obtener el visto bueno por parte del Contratante.

Las mujeres que hagan parte del programa de pasantías y de los cursos de operadoras de maquinarias **deberán asistir** a esta actividad de sensibilización a la par que sus compañeros varones que están en la obra.

Así también será valorada la difusión de actividades de sensibilización hacia la "igualdad de oportunidades entre género" en diferentes ámbitos, como ser municipal, centros educativos, difusión en radios comunitarias, TV cable local, entre otros.

5- En la Sección VI. Requisitos de las obras. Especificaciones Técnicas. Anexo Instalaciones y Servicios Especializados. Ítem 02.3 Plan de Acción de Genero, Capacitaciones y Pasantías. Numeral 02.3.1 Actividades Específicas a Realizar.

Donde Dice:

e. Talleres de Capacitación Teórico/Práctico

El Contratista deberá desarrollar en la zona de la obra, al menos **dos (2) cursos de capacitación teórico y práctico**.

El primero deberá estar relacionado, indefectiblemente, a la operación de maquinarias utilizadas en obras viales, como ser: Excavadora, Retroexcavadora, Pala Cargadora, Compactadoras, Motoniveladoras u otros.

El segundo curso podrá estar relacionado a la capacitación teórico y práctico en el manejo de equipos de topografía, laboratorio (suelos y hormigón), seguridad en obras, entre otros.

En cada curso se capacitarán al menos **5 personas, donde deben incluirse como mínimo a 4 mujeres** en cada curso.

La duración de cada curso será como mínimo de **40 horas, con certificación**. La modalidad deberá permitir que la persona pueda trabajar en otro oficio o realizar otra actividad durante su duración.

El horario a fijar se realizará en consulta con las mujeres y hombres interesados/as de la zona para tener en cuenta sus preferencias y necesidades, en coordinación estrecha con el/la especialista de género contratado/a para tal efecto. **Los cursos deberán ser iniciados entre el segundo y tercer mes de desarrollo de la obra.**

Se otorgará un certificado de cumplimiento al finalizar el curso a cada participante, con el sello de la empresa/institución que otorga dicho certificado de especialización o formación técnica.

Abg. Patricio Ortega
Coordinación Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

El Contratista podrá formalizar contratos o convenios con el SNPP, SINAFOCAL y/o otras entidades privadas que ofrezcan dichos cursos.

La empresa deberá prever y destinar recursos financieros específicos para realizar dichas capacitaciones para realizarlas en tiempo y forma, investigando sobre las ofertas disponibles en el mercado.

Requisitos específicos adicionales:

- Se realizarán dichos cursos en la zona geográfica de la obra (in situ).
- La contratista deberá de difundir localmente los cursos en áreas donde habitualmente asisten mujeres como iglesias, comités de mujeres, escuelas, etc., mediante folletería con información específica del curso, con utilización de lenguaje e imágenes inclusivas de mujeres y hombres. También se difundirá a través de emisoras radiales locales durante dos semanas antes del inicio del curso.
- Con base en las personas que han manifestado el interés en participar de los cursos ofrecidos, la contratista, con apoyo de el/ la Especialista de Género, serán responsables de seleccionar a las personas beneficiadas con base en criterios de elegibilidad. Se sugiere priorizar la selección de personas desempleadas o vulnerables, y de hombres y mujeres cabezas de familia.

Debe Decir:

e. Talleres de Capacitación Teórico/Práctico

El Contratista deberá desarrollar en la zona de la obra, al menos **dos (2) cursos de capacitación teórico y práctico**.

El primero deberá estar relacionado, indefectiblemente, a la operación de maquinarias, en la modalidad de SIMULADORES.

El segundo curso podrá estar relacionado a la capacitación teórico y práctico en el manejo de equipos de topografía, laboratorio (suelos y hormigón), seguridad en obras, entre otros.

En cada curso se capacitarán al menos **14 personas, donde deben incluirse como mínimo a 5 mujeres** en cada curso.

La duración de cada curso será como mínimo de **80 horas, con certificación**. La modalidad deberá permitir que la persona pueda trabajar en otro oficio o realizar otra actividad durante su duración.

Se otorgará un certificado de cumplimiento al finalizar el curso a cada participante, con el sello de la empresa/institución que otorga dicho certificado de especialización o formación técnica.

El Contratista podrá formalizar contratos o convenios con el SNPP, SINAFOCAL y/o otras entidades privadas que ofrezcan los cursos citados anteriormente.

Abg. Patricio Ortega
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

Ing. Julio A. Ríos M
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

La empresa deberá prever y destinar recursos financieros específicos para realizar dichas capacitaciones para realizarlas en tiempo y forma, investigando sobre las ofertas disponibles en el mercado.

Requisitos específicos adicionales:

- Se realizarán dichos cursos en la zona geográfica de la obra (in situ).
- La contratista deberá de difundir localmente los cursos en áreas donde habitualmente asisten mujeres como iglesias, comités de mujeres, escuelas, etc., mediante folletería con información específica del curso, con utilización de lenguaje e imágenes inclusivas de mujeres y hombres. También se difundirá a través de emisoras radiales locales durante dos semanas antes del inicio del curso.
- Con base en las personas que han manifestado el interés en participar de los cursos ofrecidos, la contratista, con apoyo de el/ la Especialista de Género, serán responsables de seleccionar a las personas beneficiadas con base en criterios de elegibilidad.

6- En la Sección VI. Requisitos de las obras. Especificaciones Técnicas. Anexo Instalaciones y Servicios Especializados. Ítem 02.3 Plan de Acción de Genero, Capacitaciones y Pasantías. Numeral 02.3.1 Actividades Específicas a Realizar.

Donde Dice:

f. Pasantías a personal femenino

El Contratista deberá incorporar ***4 pasantes mujeres*** durante un periodo de ***5 meses***. Estas mujeres, deberán estar asignadas a empleos no tradicionales en la obra, como: ***topografía, laboratorio de suelos y hormigón, maestro de obras, albañil, seguridad de campamento o de obras, almacenista/expendio de combustibles, operadores de maquinarias, etc.***

Los oficios asignados **no podrán** ser de administración, limpieza, cocina u otros oficios considerados tradicionales de las mujeres.

Deben ser mujeres no capacitadas de la zona, y podrán ser o no del grupo de mujeres que formaron parte del taller de capacitación.

Durante la pasantía, se deberá registrar en el libro de obras o Bitácora las horas efectivas que cada pasante practicó señalando en qué tipo de actividad o en qué tipo de maquinaria lo hizo.

Antes de iniciar la parte práctica de la pasantía, el grupo de pasantes recibirá un **curso teórico introductorio** sobre las particularidades de las obras viales.

La duración y horas de dicha inducción inicial teórica quedarán a criterio de las empresas contratistas según los oficios necesarios para la obra y perfil de las personas a ser capacitadas (tener en cuenta diversidad de idioma y capacidades/habilidades).

Durante este periodo de pasantía, el MOPC asumirá el costo de la paga a los pasantes, a una tasa de **Gs. 2.000.000 por mes x mujer.** Por lo tanto, este costo deberá ser cotizado como parte de la

Abg. Patricio Ortega
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

propuesta económica a ser presentada por los potenciales contratistas y será abonado por el ejecutor en función al cumplimiento de las pasantías, que deberán estar reflejadas en los certificados de obras mensuales correspondientes.

Para acreditar el pago las contratistas deberán presentar mensualmente copia del detalle de asistencia diaria de las pasantías, el cual deberá especificar la cantidad de horas que cada mujer estuvo desempeñando tareas en las obras civiles.

El plazo total de la pasantía será de **5 meses** continuos y se deberá prever una prestación de servicios de **20 horas/semana/mujer**.

En caso de enfermedad o imposibilidad de una pasante a continuar su proceso de formación, se identificará y seleccionará a otra mujer dentro de las dos siguientes semanas de su notificación, preferentemente que haya pasado por el proceso de formación en la comunidad de manera a no bajar la cuota mínima establecida en los pliegos.

El Contratante promueve que una vez finalizado el plazo de pasantía, las contratistas incorporen en su plantilla de personal permanente, a las pasantes que hayan obtenido una calificación positiva en el desempeño de sus tareas.

Las obligaciones del contratista incluyen:

i. Proveer equipo de protección personal de calidad a todas las mujeres: casco, chaleco reflectante, guantes, gafas y botas punta metálica, en función a los requerimientos de los oficios asignados.
ii. Contratar y mantener vigentes para todas las mujeres que formarán parte del programa de pasantías, los seguros que se indican en la cláusula 18 de la Sección VII- Condiciones Generales del Contrato y Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato.
iii. Desarrollar un convenio o contrato de pasantía con cada una de las mujeres que participará en el programa de pasantías. Este documento debe incluir los detalles sobre la duración de la pasantía, el monto que la mujer recibirá como estipendio, los horarios de trabajo, los detalles sobre el seguro y las condiciones de contratación, entre otros.
iv. Atribuir responsabilidades de ejecución en la obra durante la duración de las pasantías.
v. Asignar a un empleado de planta con amplia experiencia en las labores a ser desarrolladas por las mujeres para que sea el mentor y las apoye durante el periodo de pasantías.
vi. Garantizar el pago regular de los estipendios al grupo de mujeres que serán reconocidos por el MOPC en cada certificado de obras.
vii. El valor de los estipendios del literal anterior deberá ser transferido **íntegramente** a cada pasante sin efectuar ningún descuento en concepto de cargas administrativas, sociales, entre otros.

Debe Decir:

f. <u>Pasantías a personal femenino</u>

El Contratista deberá incorporar ***4 pasantes mujeres*** durante un periodo de ***3 meses***. Estas mujeres, deberán estar asignadas a empleos no tradicionales en la obra, como: ***topografía, laboratorio de***

Abg. Patricio Ortega
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

Ing. Julio A. Ríos M
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

suelos y hormigón, maestro de obras, albañil, seguridad de campamento o de obras, almacenista/expendio de combustibles, operadores de maquinarias, etc.

Los oficios asignados **no podrán** ser de administración, limpieza, cocina u otros oficios considerados tradicionales de las mujeres.

Las mujeres pasantes deberán haber participado y cumplido con el total de los requisitos de los cursos.

Durante la pasantía, se deberá registrar en el libro de obras o Bitácora las horas efectivas que cada pasante practicó señalando en qué tipo de actividad o en qué tipo de maquinaria lo hizo.

Antes de iniciar la parte práctica de la pasantía, el grupo de pasantes recibirá un **curso teórico introductorio** sobre las particularidades de las obras viales. Dicho curso podrá ser dictado en forma adicional a los previstos en la etapa de promoción de cursos.

La duración y horas de dicha inducción inicial teórica quedarán a criterio de las empresas contratistas según los oficios necesarios para la obra y perfil de las personas a ser capacitadas (tener en cuenta diversidad de idioma y capacidades/habilidades).

Durante este periodo de pasantía, el MOPC asumirá el costo de la paga a los pasantes, a una tasa de **Gs. 2.500.000 por mes x mujer.** Por lo tanto, este costo deberá ser cotizado como parte de la propuesta económica a ser presentada por los potenciales contratistas y será abonado por el ejecutor en función al cumplimiento de las pasantías, que deberán estar reflejadas en los certificados de obras mensuales correspondientes.

Para acreditar el pago las contratistas deberán presentar mensualmente copia del detalle de asistencia diaria de las pasantías, el cual deberá especificar la cantidad de horas que cada mujer estuvo desempeñando tareas en las obras civiles.

El plazo total de la pasantía será de **3 meses** continuos y se deberá prever una prestación de servicios de **40 horas/semana/mujer**.

En caso de enfermedad o imposibilidad de una pasante a continuar su proceso de formación, se identificará y seleccionará a otra mujer dentro de las dos siguientes semanas de su notificación, que haya pasado por el proceso de formación en la comunidad de manera a no bajar la cuota mínima establecida en los pliegos.

El Contratante alienta que una vez finalizado el plazo de pasantía, las contratistas incorporen en su plantilla, a las pasantes que hayan obtenido una calificación positiva en el desempeño de sus tareas.

Las obligaciones del contratista incluyen:

i. Proveer equipo de protección personal de calidad a todas las mujeres: casco, chaleco reflectante, guantes, gafas y botas punta metálica, en función a los requerimientos de los oficios asignados.

Abg. Patricio Ortega
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

ii. Contratar y mantener vigentes para todas las mujeres que formarán parte del programa de pasantías, los seguros que se indican en la cláusula 18 de la Sección VII- Condiciones Generales del Contrato y Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato.

iii. Desarrollar un convenio o contrato de pasantía con cada una de las mujeres que participará en el programa de pasantías. Este documento debe incluir los detalles sobre la duración de la pasantía, el monto que la mujer recibirá como estipendio, los horarios de trabajo, los detalles sobre el seguro y las condiciones de contratación, entre otros. *El Modelo de contrato y el protocolo para su abordaje será proveído por DGR – Coordinación Social – DGSA.*

iv. Atribuir responsabilidades de ejecución en la obra durante la duración de las pasantías.

v. Asignar a un empleado de planta con amplia experiencia en las labores a ser desarrolladas por las mujeres para que sea el mentor y las apoye durante el periodo de pasantías.

vi. Garantizar el pago regular de los estipendios al grupo de mujeres que serán reconocidos por el MOPC en cada certificado de obras.

vii. El valor de los estipendios del literal anterior deberá ser transferido **íntegramente** a cada pasante sin efectuar ningún descuento en concepto de cargas administrativas, sociales, entre otros.

viii. El Contratista deberá emitir a cada pasante, UNA CONSTANCIA en relación a la pasantía cursada.

7- En la Sección VI. Requisitos de las obras. Especificaciones Técnicas. Anexo Instalaciones y Servicios Especializados. Ítem 02.3 Plan de Acción de Genero, Capacitaciones y Pasantías. Numeral 02.3.1 Actividades Específicas a Realizar.

Donde Dice:

g. <u>Informe de Implementación del Plan de Género al Final del periodo de Pasantía y Final de Obra:</u>

Al finalizar el programa de pasantía, el contratista deberá de presentar un informe de evaluación de la implementación del Plan de Género.

El informe debe tener un máximo de 20 páginas, e incluir, entre otros:

i. fotografías de las pasantes realizando las actividades;

ii. un resumen con las horas de trabajo de las pasantes, los tipos de actividades que realizaron durante las prácticas, las dificultades técnicas que las pasantes pudiesen haber tenido durante la pasantía;

iii. las fechas de ejecución de las distintas actividades desarrolladas en el marco del plan y la lista de asistencia;

iv. una evaluación general que incluya las dificultades y beneficios del programa, recomendaciones para mejorar futuras iniciativas similares, entre otros.

Esta lista de actividades no es exhaustiva y sólo busca proveer parámetros de posibles temas que se deberían incluir en dicho informe.

Abg. Patricio Ortega
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

Ing. Julio A. Ríos M
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

Igualmente, al finalizar la obra, en caso de que la contratista haya incorporado una o más mujeres que habían formado parte de las pasantías o las capacitaciones, dentro de la plantilla del personal de obra, se deberá de presentar un informe con la evaluación correspondiente a este periodo.

Debe Decir:

g. Informe de Implementación del Plan de Género al Final del periodo de Pasantía y Final de Obra:

Al finalizar el programa de pasantía, el contratista deberá presentar un informe de evaluación de la implementación del Plan de Género. Así mismo, cada mes, el contratista presentará los informes de proceso, conforme a los requerimientos de Equipo Técnico de DGR – DGSA, los cuales serán un insumo para la sistematización del Proyecto Piloto.

El informe de evaluación de la implementación del Plan de Género, debe tener un máximo de 20 páginas, e incluir, entre otros:

i. fotografías de las pasantes realizando las actividades;
ii. un resumen con las horas de trabajo de las pasantes, los tipos de actividades que realizaron durante las prácticas, las dificultades técnicas que las pasantes pudiesen haber tenido durante la pasantía;
iii. las fechas de ejecución de las distintas actividades desarrolladas en el marco del plan y la lista de asistencia;
iv. una evaluación general que incluya las dificultades y beneficios del programa, recomendaciones para mejorar futuras iniciativas similares, entre otros.

Esta lista de actividades no es exhaustiva y sólo busca proveer parámetros de posibles temas que se deberían incluir en dicho informe.

Igualmente, al finalizar la obra, en caso de que la contratista haya incorporado una o más mujeres que habían formado parte de las pasantías o las capacitaciones, dentro de la plantilla del personal de obra, se deberá de presentar un informe con la evaluación correspondiente a este periodo.

8- En la Sección VI. Requisitos de las obras. Especificaciones Técnicas. Anexo Instalaciones y Servicios Especializados. Ítem 02.3 Plan de Acción de Genero, Capacitaciones y Pasantías. Numeral 02.3.2 Ajustes a documentos propuesta técnico/económica.

Donde Dice:

c. Mecanismos de Supervisión y Monitoreo

La Fiscalización de las obras (o el Ingeniero) será responsable de velar por el cumplimiento de la implementación de este Plan, aprobando las certificaciones en función al desarrollo y cumplimiento de las distintas actividades previstas.

Abg. Patricio Ortega
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

Ing. Julio A. Ríos M
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC

La Supervisión de Obras respaldará el acompañamiento de las actividades a fin de certificar el cumplimiento correcto de las mismas.

La Dirección de Gestión Socio Ambiental del MOPC velará por la evaluación, supervisión y monitoreo de compromisos establecidos en el plan de trabajo relacionado a la inclusión del enfoque de género.

Debe Decir:

c. Mecanismos de Supervisión y Monitoreo

La Fiscalización de las obras (o el Ingeniero) será responsable de velar por el cumplimiento de la implementación de este Plan, aprobando las certificaciones en función al desarrollo y cumplimiento de las distintas actividades previstas. Deberán trabajar articuladamente con DGR – DGSA.

La Supervisión de Obras respaldará el acompañamiento de las actividades a fin de certificar el cumplimiento correcto de las mismas.

El Departamento de Género y Reasentamiento (DGR), dependiente de la Coordinación Social de la Dirección de Gestión Socio Ambiental del MOPC velará por la evaluación, supervisión y monitoreo de compromisos establecidos en el plan de trabajo relacionado a la inclusión del enfoque de género.

Abg. Patricio Ortega
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones
UEP - MOPC

Abog. LISE VERA, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales
UEP - MOPC